



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XVI

18 de febrero de 1929

Núm. 7

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Reunióse en sesión ordinaria el día 12 del corriente mes, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Viver, y con asistencia de los Iltres. Sres. Tenientes de Alcalde don José Ponsá, don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Luis Damians, don Enrique Barrie, don Valentín Vía Ventalló, don Juan Salas Antón, don Octaviano Navarro y don Joaquín Llansó, y del Iltr. Sr. Teniente de Alcalde substituto don Pedro Oromí.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Felicitar a S. S. el Papa con motivo del séptimo aniversario de su coronación.

— Designar una Ponencia, formada por los ilustres señores Tenientes de Alcalde Delegados de Cultura, Hacienda y Personal, para que estudien unas bases presentadas por el depositario, encaminadas a dar cumplimiento a las reglas cuarta y quinta de las aprobadas en sesiones de 22 y 29 de enero último, referentes al funcionamiento de las Oficinas de Intervención y Depositaria.

— Destinar 300 ptas. para el baile de máscaras organizado por el Círculo Artístico; aplicándose el expresado importe al Presupuesto del actual ejercicio (XIII-3.º-426).

— Denegar lo interesado en una comunicación del Patronato Nacional de Turismo, en la que ofrece una página del *New York American*, en un número que publicará dedicado a España, bajo el precio de 1,680 dólares por página.

— Aceptar la renuncia presentada por don Ramón María Ribé, de seguir ostentando, como procurador, la representación del Ayuntamiento de Barcelona.

DESPACHO OFICIAL

Aprobar un oficio de la Alcaldía significando que habiéndose de proceder al reintegro del tomo primero de actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente correspondiente al año que cursa, interesaba se acordase, al objeto indicado, poner a dispo-

sición de la Mayordomía municipal la cantidad líquida de 962'40 ptas., para la adquisición de papel de pagos al Estado y de una póliza de séptima clase. Se acordó, a su vez, aplicar dicha cantidad con cargo al vigente Presupuesto (VI-I.º-142).

— Darse por enterada:

De un telegrama del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, del tenor siguiente: «Agradecido su visita y representación de Barcelona, sintiendo no haber tenido ocasión de verles. Les envío el más afectuoso saludo.»

De una comunicación suscrita por el excelentísimo señor Cardenal Secretario de Estado del Vaticano, monseñor Gasparri, participando que Su Santidad ha recibido el acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente, relativo a la beatificación del venerable padre Antonio María Claret, y la ha hecho transmitir a la Sagrada Congregación del Rito.

De un comunicado de la Alcaldía de Játiva, trasladando el acuerdo adoptado por aquel Ayuntamiento pleno de dar gracias a esta Corporación municipal por haber dado el nombre del inventor de la Taquígrafía, don Francisco de Paula Martí, a una calle de esta ciudad.

— Prestar la aprobación a un oficio, suscrito por el Iltr. Sr. D. Luis Damians, del tenor siguiente: «Consignado en el cap. II, art. 2.º, part. 58 del vigente Presupuesto, el crédito necesario para los gastos de automóvil de la Alcaldía, en los cuales se halla incluida la gratificación al lacayo, entiendo el infrascrito que la suma de 450 ptas. que anualmente se abonan al referido lacayo debe satisfacerse por dozavas partes, a partir de 1.º de enero del presente año, incluyéndose, al efecto, en la nómina correspondiente.»

— Dar la conformidad a una comunicación de la Comisión ejecutiva del Congreso Oficial Nacional de Casas Baratas, interesando que el Ayuntamiento se adhiera a la petición formulada ante el Gobierno de Su Majestad para que se conceda a don Salvador Crespo y López de Arce ingreso en la R. O. del Mérito Civil, y acompañando, además, unas hojas en blanco, para consignar en ellas, por duplicado, la adhesión del Ayuntamiento, y formar con una un

álbum que se entregará al homenajado, remitiendo la otra con la instancia.

— Destinar la cantidad de 1,200 ptas., que se aplicará con cargo al vigente Presupuesto (VI-1.ºB-142), para una página del diario *La Nación*, de Buenos Aires, correspondiente al número extraordinario que dedicará, en el mes de febrero, a la ciudad de Barcelona.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

PERSONAL, PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES

Incoar el expediente de jubilación que solicitan don Enrique Closas Vila, matarife, y don Isidro Herrero Portolés, guardia urbano de la Sección montada, por hallarse imposibilitados para continuar prestando sus servicios.

— Abonar a doña Carmen Mazarico Miranda, viuda del agente de arbitrios don Basilio Montia Peris, la pensión anual de 1,031'33 ptas. y la paga del mes en que falleció el citado agente y el aguinaldo de Navidad, los cuales, si ya han sido reintegrados a la Caja, se abonarán con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Satisfacer a doña Antonia Munté Rosés, única hija, soltera, del albañil sepulturero don José Munté Barceló, un socorro, por una sola vez, de importe 1,820 ptas., y la paga del mes en que falleció el citado albañil y el aguinaldo de Navidad, los cuales, si ya han sido reintegrados a la Caja, se abonarán con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Conceder a don Fernando Martori Pujadas, ayudante de escribiente, un mes de licencia.

— Como en años anteriores, y al objeto de que no desaparezca la tradicional fiesta de los «Tres Toms», entregar al presidente de la Agrupación de Carreteros de San Antonio Abad La Nueva, del Pueblo Nuevo, la cantidad de 250 ptas., como subvención a la referida fiesta; aplicándose el gasto al vigente Presupuesto (XIII-3.º-426).

— Abonar al Decanato de los Jueces de 1.ª Instancia e Instrucción la cantidad de 399'60 ptas., importe de los gastos suplidos por la manutención de los detenidos en los calabozos del Juzgado de Guardia durante el tercer y cuarto trimestre del año próximo pasado, con cargo al vigente Presupuesto (XVIII-único).

— Aprobar la certificación de la cuenta de la Casa Provincial de Caridad, por la impresión del n.º 43 de la GACETA MUNICIPAL; abonándose su importe, de 1,628 ptas., con cargo al Presupuesto del año 1928 (VI-1.ºB-143).

— Enterarse de la resolución de baja de contribución de los locales de la finca n.º 38 de la Ronda de San Pablo destinados a viviendas de maestros nacionales, que venían tributando 326'84 ptas. anuales, dictada por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, la cual resuelve favorablemente la reclamación interpuesta, en méritos del acuerdo de 23 de marzo de 1926, y, de conformidad a las disposiciones vigentes, solicitar, en lo menester, la devolución de las cantidades abonadas por este concepto, acompañando, en su día, los recibos correspondientes.

— Darse por enterada de la baja de contribución de la finca n.º 396 y 396 bis de la calle de Sans (fielato de Coll-Blanch) que venía tributando 238'32 ptas. anuales, decretada por la resolución dictada por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en virtud de reclamación interpuesta por este Ayuntamiento en 9 de febrero de 1927, y, de conformidad a las disposiciones vigentes, solicitar, en lo menester, la devolución de las cantidades abonadas por este concepto durante los cinco años anteriores a la reclamación y las satisfechas posteriormente a ellas, acompañando, en su día, los recibos de las cantidades pagadas durante dichos plazos.

— Aprobar las cuentas presentadas por el administrador de las fincas de propiedad del Ayuntamiento, don Ramiro Hortet, correspondientes al segundo semestre del año próximo pasado, y que el saldo de 8,597'23 ptas., que resulta a favor del Ayuntamiento, ingrese en la Caja municipal.

HIGIENE Y SANIDAD

Aprobar la cuenta de 6,133'15 ptas., del administrador de la Casa de Maternología, por material y leche suministrada a dicho establecimiento durante el mes de diciembre último, y que sea satisfecha con cargo al epígrafe «Gastos de ejercicios cerrados» del Presupuesto vigente.

— Dar la aprobación a la cuenta, de importe 3,600 pesetas, de la Compañía Española de Camionaje Industrial, S. A., por la extracción de despojos, letrinas y aguas residuales efectuados en el Matadero de Sarriá durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año próximo pasado, y que su importe sea satisfecho con cargo al Presupuesto de 1928 (XVIII, hoy Resultas por adición).

— Designar para la plaza de camillero, que se halla vacante, dotada con 65 ptas. la semana, y que ha sido reservada a la libre elección, a don Eudaldo Clotat Fíguls.

— Autorizar a don Francisco Font para tener palomos en el patio de su domicilio sito en la calle del Oli, n.º 6.

— Aprobar la relación justificativa de la inversión de la cantidad de 1,500 ptas. presentada por la Dirección de la Casa de Maternología, relativa al pago, a comadronas municipales, de servicios nocturnos prestados en la referida Casa.

— Autorizar la publicación de una revista sanitaria municipal, nutrida con los trabajos y estudios de las diversas secciones que constituyen la Sanidad de esta ciudad, y que contribuya al progreso y máxima difusión de los conocimientos y enseñanzas de la higiene, y subvencionar por una vez, los gastos iniciales de la publicación, con la cantidad de 4,000 ptas., que puede aplicarse al actual Presupuesto (partida 142).

— Aprobar la cuenta justificativa de la Dirección de la Casa de Maternología, de la inversión de la cantidad de 1,000 ptas., relativa a gastos de coches de la Sección de Tocología.

— Poner a disposición del director del Laboratorio municipal, mensualmente, 500 ptas. para pago de jornales a operarios y estudiantes que prestan servicios eventuales en aquella dependencia, con cargo a la

part. 207 del Presupuesto, que está destinada expresamente para aquel gasto.

— A fin de que el secretario de la Junta Municipal de Sanidad, don Casto Simón, pueda seguir percibiendo, desde 1.º de enero de este año, como en el pasado, la cantidad de 500 ptas. mensuales, que expresamente figura en la part. 50 del Presupuesto, se acuerda dar las oportunas órdenes a Intervención municipal.

BENEFICENCIA

Aprobar las siguientes facturas por diversos géneros suministrados al Asilo Municipal del Parque, con cargo sus importes al capítulo de Resultas por adición: Una, de don José Viusá, de 145 ptas.; otra, de don Pío Viñeta, de 762'30; otra, de don Rómulo Ubach, de 575'90; otra, de don G. Sensat e hijos, de 705; otra, de la Ferrería Ráfols, de 112'70; otra, de don Martín Nobell, de 690'30; otra, de don José Morera, de 509'20; otra, de don Abdón Llorens, de 244; otra, de Industrias Derivadas del Azúcar, S. A., de 120; otra, de don Ramón Farriols, de 526, y otra, de la casa Esmerats, de 1,100 ptas.

— Dar la aprobación a las dos facturas por suministros a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port en el año 1928: una, de don Rosendo Ubach, de 1,878'35 ptas., por carbones de diversas clases, y otra, de don Miguel Valls, de 2,843'50, por el suministro de granos; aplicando ambas facturas al cap. XVIII, Resultas por adición.

— Prestar la conformidad a la relación del Tribunal tutelar de niños de Barcelona por las estancias causadas durante el mes de diciembre de 1928, de importe total 768'50 ptas.; así como la del Tribunal de Lérida, de importe 7'15, por estancias en el mismo, y la del Tribunal de Valencia, de importe 160'25 ptas., por el propio concepto durante el cuarto trimestre de 1928; aplicando las tres relaciones al cap. XVIII, Resultas por adición al Presupuesto de 1928.

— Sin perjuicio de la resolución que recaiga en el recurso contencioso administrativo acordado interponer contra la R. O. de fecha 7 de diciembre último, que reconoce a los subdelegados de Medicina el derecho a percibir del Ayuntamiento 30 ptas. por los informes que emitan en los expedientes de reclusión provisional de presuntos dementes, cuando se trate de pobres incluidos en las listas de la Beneficencia, reconocer a dichos subdelegados de Medicina el derecho a presentar las relaciones triplicadas en el Registro general de entradas de los informes que emitan en expedientes de reclusión provisional de presuntos dementes pobres incluidos en las listas de la Beneficencia, a fin de que el Ayuntamiento, por cada informe, satisfaga la cantidad de 30 ptas. una vez comprobado que los enfermos están incluidos en las listas de Beneficencia, y se haya señalado por la Intervención consignación adecuada para su pago.

CEMENTERIOS

Reconocer, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de don Jaime Mateu Bonafont, doña Dolores Pérez Mateu, los hermanos don Mariano y doña Carlota Viltró y de los herma-

nos doña Esperanza, don Francisco y doña María Olivé Mateu, concediéndoseles un nuevo título, por duplicado, y traspaso, con la cláusula de «sin perjuicio de tercero», del nicho de piso primero, con osario, n.º 150 de la isla tercera, vía de San Alejo, del Cementerio de San Gervasio, mediante el pago de 40 ptas. por los correspondientes derechos de dos traspasos, 15, por los de duplicado, y 5, por la nueva carta de concesión funeraria, y con la condición de que si en el día de mañana se presentara otra persona, con igual o mejor derecho que los interesados, se les amplía a éstos dicha propiedad funeraria.

— Adquirir un capote de uniforme para uso de un vigilante nocturno recientemente nombrado, que presta servicio en el Cementerio del Este y pueblos agregados, de forma idéntica a los que usa actualmente dicho personal; y encargar el suministro a la casa Sarret, S. A., por la cantidad de 100 ptas., importe que se aplicará al Presupuesto del presente ejercicio de 1929 (VII-3.º-200b).

— Tomar parte, el Ayuntamiento, como coadyuvante de la Administración, en el pleito contencioso administrativo interpuesto por la empresa Funeraria de San José, S. A., contra el acuerdo de 10 de noviembre de 1928, declarando ampliado el art. 878 de las Ordenanzas municipales vigentes, designándose, al efecto, al procurador municipal a quien por turno corresponda representar al Ayuntamiento.

CULTURA

Aprobar la relación justificada del director de la Escuela Municipal de Música, de la inversión de la suma de 5,000 ptas. que le fué entregada para atenciones de material de la referida Escuela, correspondiente al segundo semestre del pasado año.

— Dar la aprobación a la relación justificada de la directora de la Escuela Municipal de Labores y Oficios de la Mujer, de la inversión de la suma de 3,500 ptas. que le fué entregada para atenciones de material y limpieza de la referida Escuela, correspondiente al segundo semestre del pasado año.

— Prestar la conformidad a la relación relativa a los alumnos becarios procedentes de las Escuelas Complementarias de Oficios, para que, con arreglo a la misma, puedan pagarse las cantidades que en ella se indican, en concepto de hospedaje; aplicándose el importe total, de 7,500 ptas., al Presupuesto del ejercicio actual (X-5.ºB-342).

— Entregar a don Claudio Pujol Figueras, director del Colegio de San Luis Gonzaga de Sarriá, emplazado al pie del funicular, en atención a la labor benéfica y cultural que realiza dicho Colegio, la suma de 3,000 ptas., como subvención, que se aplicará al vigente Presupuesto (X-6.ºB-354).

— Adquirir trescientos ejemplares del libro titulado *Los valores históricos de la Dictadura española*, del que es autor don José Pemartín, por la cantidad total de 1,800 ptas., aplicándose el mencionado importe al vigente Presupuesto (VI-1.º-145).

— Adquirir veinticinco ejemplares del libro titulado *Pintores de España*, de don Joaquín Ciervo, por la cantidad total de 400 ptas.; que se aplicará al vigente Presupuesto (VI-1.º-145).

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Devolver a don Emilio Afrons el depósito de 100 pesetas que constituyó en la Caja de este Municipio para responder de las obras practicadas en el puesto n.º 2 del Mercado de la Abacería Central, del que era concesionario.

— Acceder a lo interesado por don Agustín Persiva Escudé, y, en su consecuencia, que se poseione a éste, por haber llegado a su mayor edad, y ser el designado entre los individuos de la familia para ocupar el puesto n.º 20 del Mercado de Sarriá, destinado a la venta de despojos, como sucesor de su hoy difunto padre, don Pascual Persiva, cuya ocupación venía regentando la madre del recurrente, doña Francisca Escudé; mediante, empero, que satisfaga, el señor Persiva, en concepto de derechos de permiso, la cantidad de 280 ptas.

— Otorgar el traspaso, intervivos, solicitado por doña Isabel Folch Basest, del puesto n.º 790 del Mercado de Santa Catalina, destinado a la venta de conservas, garbanzos y hierbas, a favor de doña Encarnación Aguilar Magrazo, mediante el previo pago de la cantidad total de 1,350 ptas.

— Aprobar la cuenta de don E. Casademont, de importe 240 ptas., por los servicios de arreglo y conservación de los relojes instalados en el Matadero General, en el de San Martín y en el Mercado de Ganado durante el año último, gasto que se abonará con cargo al vigente Presupuesto (XVIII).

— Dar la aprobación al acta de la subasta relativa a las obras de reparación de los desperfectos causados, por incendio, en la nave de matanza de cerdos del Matadero General, e instalación de triquinoscopios, adjudicándose definitivamente el remate a don Ramón Forcada, en nombre de Construcciones y Servicios, S. A., por la cantidad de 31,000 ptas.

INGRESOS

Conceder diversos permisos de ocupación de vía pública.

— Devolver, por diferencia de cédulas que han sido canjeadas, y con cargo al capítulo Fondos especiales: Depósito cédulas 1927 del vigente Presupuesto, a don José Gilí Alseda, 18 ptas.; a don Juan Piferré Llobet, 100, y a don León Muriedas Salazar, 15 ptas.

— Denegar varios permisos para la ocupación de vía pública.

— Poner, con cargo al Presupuesto del presente ejercicio (V-I.º B-1116), a disposición del Negociado de Compras y Mayordomía, la cantidad de 5,500 ptas. para atender, durante el corriente ejercicio, a la remuneración de las cuatro mujeres que realizan los trabajos de limpieza, lavado y fregado de las oficinas de los Servicios de Recaudación.

— Reintegrar a don José Prats Carreras las cantidades satisfechas de más por el arbitrio sobre inquilinato por los ejercicios 1920-21 hasta los tres primeros trimestres de 1928, que ascienden a la suma de 357'83 pesetas, pago que se aplicará al Presupuesto del actual ejercicio (XIX-único).

ESTADÍSTICA Y POLÍTICA SOCIAL

Incluir, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas contenidas en las hojas declaratorias presentadas por los cabezas de familia que a continuación se expresan, con los domicilios correspondientes: A doña Isabel López Campuzano, en la calle de Jaime Giralt, n.º 53, 3.º, 1.ª; a doña Consuelo Rubio Méndez, en la de Caspe, n.º 73, Asilo; a doña Concepción Quintero Guerra, en la de Coradino, n.º 26, bajos; a don Enrique Fabregat Montardid, en la de Cienfuegos, n.º 27, bajos; a don Eduardo Rey Tapias, en el Paseo Agrícola, n.º 21, barraca; a don Juan Agustí Corell, en la calle de Borrell, n.º 343 (barraca n.º 345); a don Juan Pascual Callejo, en la de San Gil, n.º 2, 2.º; a doña Narcisca Gregorio Rubio, en la del Mediodía, n.º 19, 4.º, 1.ª; a don Carlos Estruch Tarazona, en la de Valldoncella, n.º 22, interior; a don José Noguer Sierra, en la de San Clemente, n.º 23, 4.º, 2.ª; a doña Antonia Carné Bley, en la de la Riereta, n.º 21, pral., 1.ª; a doña Milagros de Mendoza Soto, en la de Santa Madrona, n.º 6 y 8, 1.º, 4.ª; a don Juan Vidal Segú, en la de Massini, n.º 52, 2.º, 2.ª; a doña Manuela Santisteban Castán, en la de Castillejos, n.º 231, tienda; a doña Enriqueta Enrique Fresno, en la de Marina, n.º 59, bajos, y a don Agustín Campillo Solano, en la del Taulat, n.º 2, bajos.

— Dar de alta, en el vigente Padrón de habitantes, con sus correspondientes domicilios, a los señores que se citan, procedentes de las poblaciones que se mencionan: A los consortes don Genaro Ramírez Monzo y doña Teresa García Llopis, de Beniganim, en la calle de Marina, n.º 262, torre; a los consortes don Enrique Aris Torras y doña Rosa Rovira Sirio, de Sabadell, en la de las Cortes, n.º 286, pral., 1.ª; a don José Boza Muñoz, esposa e hijos, de Cádiz, en la de Galileo, n.º 50, 1.º, 1.ª; a don Rafael Llopis Albiol, esposa e hijos, de Peñíscola, en la de La Atlántida, número 91, 1.º, 2.ª; a don Rafael Aranda López, de Estepa, en la de Menéndez y Pelayo, n.º 169, torre; a don Miguel García Carvajal y su padre don Miguel García Torres, de Mazarrón, en la de Verdi, n.º 82, pral., y a don José Terricabris Casanovas, esposa e hijo, de Mataró, en la de Marina, n.º 314, letra E, 1.º, 1.ª.

— Incluir, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas contenidas en las hojas presentadas durante el período de rectificación por los cabezas de familia cuyos nombres figuran en las diez relaciones que se acompañan al dictamen que motiva este acuerdo; dar de baja, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas contenidas en otra relación que también se acompaña, por haber causado alta en el Municipio que en la misma se indica, y declarar vecinos a todos los españoles emancipados que lleven dos años de residencia fija en el término municipal o ejerzan en él cargo público, cualquiera que sea el tiempo de su residencia.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

— Ordenar lo siguiente:

A don José Borrás, que, en el plazo de veinte días, modifique las obras efectuadas, sin permiso, en la

finca n.º 273 de la calle de Verdi, e imponerle, por la infracción cometida, una multa de 100 ptas.

A don José Luis Marsans, que, en el plazo de veinte días, solicite, en forma reglamentaria, la legalización de las obras de reforma efectuadas, sin el correspondiente permiso, en la casa n.º 165 de la Avenida de la República Argentina, e imponerle, por la extralimitación cometida, una multa de 100 ptas.

A don Higinio Negra Vivé, que retire inmediatamente el rótulo que tiene instalado en la fachada de la casa n.º 10 de la calle de Espalter, esquina a la de San Pablo, o que lo instale según las condiciones del permiso concedido.

A don Marcelino Bonia, que se abstenga de hacer funcionar, durante las horas destinadas al descanso, el taller de construcción de objetos de metal instalado en los bajos de la casa n.º 9 de la calle de Elisabets.

A doña Amparo Ricaso, que, en el plazo de quince días, proceda a inutilizar el pozo construido en el torrente del Remedio, para verter las aguas residuales de la casa n.º 2 de la calle de Durán y Borrell.

A don Joaquín Dols, que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de las obras practicadas en el inmueble n.º 84 de la calle de Montserrat de Casanovas, presentando los correspondientes planos, autorizados por facultativo competente, en los cuales se grafíen las obras en su actual estado y las que practicará para adaptarlas a los preceptos de las Ordenanzas municipales.

— Desestimar, por improcedente, el escrito previo de reposición interpuesto por Cuchillería Mannos, S. A., contra el acuerdo, de 18 de diciembre próximo pasado, imponiéndole una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento a la orden que se le pasó, de conformidad con el acuerdo de 30 de octubre último, por el que se le ordenaba que suspendiera el funcionamiento de los martillos mecánicos recién instalados en la casa n.º 293 de la Avenida de Alfonso XIII hasta tanto quedaran evitadas las molestias que ocasionan al vecindario.

— Denegar el permiso solicitado por don Mateo Pla para proceder al desmonte, valiéndose de explosivos, de un solar con fachada a la Avenida de la República Argentina, frente al viaducto de Vallcarca.

— Desestimar, por improcedente, el escrito previo de reposición interpuesto por don Zacarías Viñals contra el acuerdo de 27 de diciembre del año último, en méritos del cual, en la parte que le afecta, se le ordenó, como propietario de la casa n.º 2 de la Plaza de Baró, que, dentro del plazo de quince días, procediera a separar el actual depósito de letrinas de la pared vecina, construyéndolo en la forma reglamentaria prescrita en las Ordenanzas municipales.

— Accediendo a lo solicitado por don Eduardo Grau, dar de baja, en el Padrón de su referencia, el vado que existía frente a la casa n.º 20 de la calle de las Tapias.

— Desestimar, por improcedente, la instancia de don Francisco Molins Figueras solicitando se anule el permiso concedido a don Luis Soler para construir las aceras de frente a la casa n.º 3 de la riera de Vallcarca.

— En méritos de la denuncia formulada por don Juan Martí, referente a las molestias producidas por la industria de peletería y tintorería que tiene establecida en la calle de Olzinellas, n.º 45, don Alfonso

Carreras, declarar que dicha industria puede calificarse de manual y doméstica, por cuanto la misma carece de importancia, y los electromotores instalados de 0'5 y 0'25 caballos están debidamente autorizados e intervenidos, y ordenar al señor Carreras que se abstenga en absoluto de trabajar durante las horas destinadas al descanso, por cuanto está prohibido por las Ordenanzas municipales.

— Desestimar, por improcedente, la solicitud de anulación del recargo del 100 por 100 impuesto a don José Borrás en cantidad de 300 ptas., en virtud de denuncia por haber instalado una caldera termosifón, destinada a calefacción, en la casa n.º 77 del Paseo de Gracia, sin haber solicitado previamente el correspondiente permiso.

— Accediendo a lo solicitado por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, devolver a la misma las cantidades de 70 y 40 ptas. que ingresó, en concepto de derechos de instalación y de apertura de zanja, con motivo del ramal de conducción de aguas construido en el n.º 4 del Pasaje de los Campos Elíseos, por cuanto se trata de un pasaje particular, y que el pago de referencia se aplique al Presupuesto del vigente ejercicio (XIX-único).

— Como resolución a la instancia producida por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, solicitando la devolución de 90 ptas. satisfechas por derechos de permiso y arbitrio de apertura de zanjas, con motivo de la instalación para surtir de agua el inmueble propiedad de don Sixto Sánchez, sito en la calle de Bagur, n.º 62, fundando su petición en que la instalación se había efectuado en el Pasaje de Bagur, y que el mismo no era vía pública, desestimar la solicitud de devolución de la expresada cantidad, por cuanto, de las comprobaciones practicadas, resulta que las obras fueron realizadas en la calle de Bagur, frente al n.º 62, y aquella es vía pública, por lo que no hay derecho a la devolución que se solicita.

— Desestimar, por improcedente, el escrito previo de reposición interpuesto por Cuchillería Mannos, S. A., como asimismo la instancia a que el mismo hace referencia, contra el acuerdo de 18 de diciembre próximo pasado, en méritos del cual se le reiteró la orden que se le pasó, de conformidad con el acuerdo de 30 de octubre anterior, relativo a que suspendiera el funcionamiento de los martillos mecánicos recién instalados en la casa n.º 293 de la Avenida de Alfonso XIII hasta tanto que no quedaran evitadas las molestias que ocasionan al vecindario.

OBRAS PÚBLICAS

Practicar por administración, en la Casa del Arce-diano, donde está instalado el Archivo Histórico, obras de consolidación y mejora, a excepción de las que pudieran afectar a la parte del edificio ocupado por el Real Cuerpo de la Nobleza; que el importe de dichas obras, que aproximadamente ascenderá a 12,840 ptas., se aplique al vigente Presupuesto (XI-1.º B-383e); que consistiendo, una parte de dichas obras, en la construcción de un nuevo escalón en la entrada al edificio por la calle de Santa Lucía, se lleve a cabo el ensanchamiento de la acera con cargo a la contrata de prestación de servicios de personal, materiales y transportes

de Interior; y que por la Agrupación correspondiente de la Dirección general de los Servicios técnicos, se formulen los correspondientes proyecto y presupuesto para la instalación de pararrayos en el edificio de referencia.

— En vista de lo establecido en el art. 22 del pliego de condiciones de la contrata relativa al Servicio de conservación y reparación de las instalaciones de alumbrado, fuerza, calefacción, ventilación y timbres en las dependencias municipales adjudicada, mediante subasta, a don Dionisio Aguero Salvador, y de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección general de los Servicios técnicos y con la aceptación de dicho contratista, prorrogar por un año dicho servicio, bajo los mismos precio y condiciones por que fué adjudicado; que el importe de 54,871'60 pesetas a que asciende la prórroga, se aplique al vigente Presupuesto (IV-1.º-79b), y que se someta este acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento pleno.

— Adicionar obras, por valor de 239,150 ptas., a la contrata adjudicada a don Emilio Ciosa Morros para la construcción de un edificio anexo a estas Casas Consistoriales, destinado a Oficinas municipales, cuyo importe se aplicará al Presupuesto extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-11).

— Disponer que se adicionen obras, por valor de 59,412'44 ptas., a la contrata adjudicada a don Antonio Aleix Moliné para las obras de restauración de la ex iglesia de la Ciudadela, y que su importe se aplique al Presupuesto extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-11).

— Proceder a la reconstrucción del pavimento y construcción de un peldaño en el retrete del Dispensario de Santa Madrona, destinándose, al referido objeto, un crédito de 110 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (XI-1.º-383c).

— Interesar por la Alcaldía-Presidencia, del excelentísimo señor Gobernador civil, que, al resolverse por la Superioridad el proyecto de substitución de servidumbres interceptadas en el término municipal de Barcelona por la línea férrea de La Bordeta al Puerto de esta capital, de que es concesionaria la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, se clasifique el paso a nivel n.º 20, sito en el Pasaje Parera, como de segunda o tercera categoría entre las señaladas por R. D. ley de 22 de junio de 1928, con la obligación de tener guardas, en evitación de posibles accidentes, dada la proximidad de varias casas habitadas; entendiéndose que en el sentido expresado la Corporación municipal ha de oponerse a que se incluya dicho paso a nivel entre los de cuarta categoría, sin guarda.

— Aprobar la cuenta de la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de 27'25 pesetas, relativa a la reparación de contadores de agua de las fuentes públicas del Interior durante el mes de diciembre último, importe que se aplicará al Presupuesto de 1928 (XVIII).

— Dar la aprobación a la cuenta de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de 278'45 ptas., relativa a la reparación de contadores de agua de las fuentes públicas del Interior durante el mes de diciembre último, importe que se aplicará al vigente Presupuesto (XVIII).

— Instalar dos lámparas, de 50 bujías, sobre poste,

en las instalaciones del Metro Transversal, una, en la calle de San Medín, y otra, en la riera de Escuder; destinándose a ello la cantidad de 344'30 ptas., que se aplicará al Presupuesto vigente (IV-1.º-81ayc).

— Aprobar la cuenta de la sociedad anónima David, de importe 1,498'90 ptas., por servicios prestados por los taxis de dicha sociedad al personal facultativo dependiente de la Dirección general de los Servicios técnicos municipales durante el mes de diciembre último; aplicándose la mencionada cantidad al Presupuesto de 1928 (XVIII).

— Destinar la cantidad de 136 ptas., que se aplicará al Presupuesto vigente (IV-1.º-80a), a la adquisición de dos estufas de petróleo con destino al local de la calle de Pujadas, habilitado para oficinas de los señores ingenieros del Estado.

— Dióse cuenta de un dictamen proponiendo se apruebe el proyecto para la instalación de dos ascensores eléctricos, uno, para el servicio público, y el otro, para el del Dispensario, en el edificio anexo a estas Casas Consistoriales destinado a Oficinas municipales; declarar exceptuada de los trámites de subasta o concurso la instalación de referencia; y, en su consecuencia, llevar a cabo por administración, bajo el tipo de 40,000 ptas., cuyo importe, que figura comprendido en el del total del proyecto de construcción y habilitación del citado edificio aprobado en sesión de 3 de enero de 1928, se aplicará al Presupuesto extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-11). (Fué aprobado con una enmienda del Ilre Sr. D. Joaquín Llansó para que se celebre concurso privado antes de la adjudicación de las obras de que se trata.)

— Declarar exceptuada de los trámites de subasta o concurso la instalación automática de limpieza, por medio del vacío, con tuberías fijas y los útiles correspondientes, en el edificio anexo a las Casas Consistoriales destinado a Oficinas municipales; que, en su consecuencia, se lleve a cabo por administración, encargándose a la casa especializada en el ramo Juan Planas y Escubós, de conformidad al proyecto y presupuesto por la misma formulados; que el importe del indicado presupuesto, ascendente a 37,400 ptas., previsto en el total del proyecto de construcción y habilitación del citado edificio aprobado en sesión de 3 de enero de 1928, se aplique al Presupuesto extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-11).

— Autorizar al director general de los Servicios técnicos para que, como en los anteriores ejercicios, pueda disponer de la consignación expresa que para abonar trabajos extraordinarios de redacción de proyectos figura en el vigente Presupuesto (VI-1.º-A-141).

— Ordenar a la compañía del Gran Metropolitano de Barcelona, S. A., que proceda, por su cuenta, a reconstruir, reponiéndolos a sus respectivas rasantes, frente a los n.ºs 1 al 15 de la Plaza de Lesseps, una longitud de unos 50 m. de bordillos, una superficie de 200 m² de adoquinado y otra de 100 de pavimento de cemento monolítico en acera, en atención a que, por causa de las obras del Gran Metropolitano en la referida plaza se produjeron los desperfectos cuya reparación se ordena.

— Fué leído un dictamen proponiendo la aprobación del proyecto para la instalación de calefacción central en el edificio anexo a las Casas Consistoriales destinado a Oficinas municipales; declarar exceptuada

de los trámites de subasta o concurso la instalación de referencia; y, en su consecuencia, llevar a cabo por administración, bajo el indicado presupuesto, ascendente a 81,649 ptas., cuyo importe previsto en el del total del proyecto de construcción y habilitación del citado edificio, aprobado en sesión de 3 de enero de 1928, se aplicará al Presupuesto extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-11). (Fue aprobado con una enmienda del Il. Sr. D. Joaquín Llansó para que se celebre concurso privado antes de la adjudicación de las obras de que se trata.)

— Abonar, con cargo al Presupuesto extraordinario de 1928 (XI-2.º-32), a los dueños de la casa n.º 6 de la calle de Septimania, la cantidad de 2,500 ptas. como total indemnización por los perjuicios que se hayan causado a dicho inmueble con la modificación de rasantes de la citada calle, entendiéndose que, con el percibo de dicha cantidad, quedan obligados, a sus costas, a rebajar la acera y continuar la nueva a la rasante actual, aparte de las obras que precisan para la seguridad y adaptación del edificio a la nueva rasante.

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Exponer a información pública, por el término de veinte días hábiles, el proyecto de nuevas alineaciones para la calle del Marqués del Duero, entre la Plaza de España y la calle de Llansó, y de enlace de las calles de Ramón Chies y Calderón de la Barca con la carretera del Carmelo.

— Poner a disposición del Negociado de Mayordomía y Compras la cantidad de 1,000 ptas., a justificar, para atender a los gastos de propaganda, impresos y demás, excepción del de correspondencia, que ocasionará la celebración anual del Concurso Internacional de Rosas acordado en sesión de 27 de noviembre último; satisfaciéndose dicho gasto con cargo al vigente Presupuesto (XI-6.ºB-425).

— Aprobar el proyecto y presupuesto relativos a la construcción de unos retretes subterráneos en la Avenida de Alfonso XIII, y que su importe, ascendente a 61,904'05 ptas., sea adicionado a la contrata de urbanización de aquella vía, con cargo a la cual se satisfarán, a reserva de suplir en su día la deficiencia si ésta se produjese.

— Al objeto de llevar a cumplimiento la propuesta de convenio acordado con la razón social Matas y C.ª, se acuerda la incoación de expediente de declaración de sobrante de vía pública de la porción de terreno procedente de la suprimida calle del Santo Cristo de la Platería, enclavada en la manzana limitada por la calle de la Princesa, Vía Layetana, Platería, Vigatans, Esquirol y Cottoners, de superficie 27,207 m², que se anunciará en el *Boletín Oficial* de la provincia por término de treinta días, transcurridos los cuales sin que se produzcan reclamaciones, o resueltas éstas en su caso, se adjudicará definitivamente la expresada parcela a la referida razón social; y solicitar designación de notario a quien por turno corresponda autorizar la escritura, facultándose al Excmo. Sr. Alcalde para subscribir el correspondiente contrato.

— Aprobar definitivamente los proyectos de rasantes para las calles de Tarragona (entre la Avenida de Alfonso XIII y la calle de Anglesola), la señalada

con la letra Y (entre las de Tarragona y Doctor Ibáñez), las de Crisantemos y Vilamur (entre las letra Y y Anglesola) y las de Albijos y Repartidor (entre la de Albijos y el Pasaje de Matilde).

— En presencia de haberse incoado expediente de expropiación de la finca n.º 15 de la calle de Elisabets, propia de doña Eulalia Soley Permán, afectada por el proyecto de prolongación de la calle del Doctor Dou hasta la de Elisabets, y formulada por el perito de la Administración la correspondiente hoja de aprecio, que ha sido aceptada por la propietaria interesada, se acuerda aprobar dicha hoja de aprecio y tener fijado por convenio, en 68,560'51 ptas., el justiprecio de la expropiación de la finca de que se trata; que lo dispuesto en el extremo anterior es sin perjuicio del examen, por la Oficina del Patrimonio municipal, de los títulos de propiedad y certificado de cargas, para venir en conocimiento de si sobre lo que se expropia pesa alguna carga o gravamen, que, de existir, cancelará el propietario a sus costas; que el pago, o su consignación, según proceda, sea con cargo al Presupuesto extraordinario de 1928 (XI-2.º-37), y que, cumplidos los anteriores trámites, se proceda a la formalización de la correspondiente acta administrativa.

— Habiéndose incoado expediente de expropiación forzosa de parte de la finca n.ºs 6, 8 y 10 de la calle de Montroig, propia de doña Esperanza Planella Salvat, afectada por el proyecto de apertura de la Avenida del Príncipe de Asturias, y formulado por el perito de la Administración un informe-valoración, de conformidad con la oferta presentada por la propietaria, se acuerda la aprobación de dicho informe-valoración y tener fijado por convenio, en 1,500 ptas., el justiprecio de la porción de terreno que se expropia; que lo dispuesto en el extremo anterior es sin perjuicio del examen, por la Oficina municipal, de los títulos de propiedad y certificado de cargas, para venir en conocimiento de si sobre lo que se expropia pesa alguna carga o gravamen, que, de existir, cancelará la propietaria a sus costas; que el pago del justiprecio indicado, o su consignación, según proceda, así como la cantidad a que ascienda la construcción de la nueva pared de cerca, sea con cargo al Presupuesto extraordinario de la Décima 1920-21 (IX-8.º-2.ª), y que, cumplidos los anteriores trámites, se proceda a la formalización de la correspondiente acta administrativa.

— Adjudicar a la casa Sarret, S. A., el suministro de trajes, capotes, pellizas y guantes para los encargados e individuos que componen las Brigadas de vigilancia de los Parques exteriores e interiores y jardines de esta ciudad, aplicándose el referido gasto, ascendente a 8,986'25 ptas., en cuanto a 4,000, al Presupuesto de 1928, hoy Resultas por adición al vigente (XI-6.ºB-413), y en cuanto a 4,986'25, al mismo Presupuesto (XI-6.ºB-417).

SERVICIO DE INCENDIOS

Jubilar, por haber cumplido la edad de sesenta años, al individuo maquinista de primera del Servicio de Extinción de Incendios don José Blanch Mangela, con el haber pasivo anual de 2,652'60 ptas.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Requerir a don Arcadio Balaguer para que, dentro del plazo de ocho días, abone los derechos señalados para legalizar la construcción de los techos de los cuartos lavaderos y del cuarto de los depósitos de agua existentes en la casa n.º 5 de la calle de Claris e imponerle una multa de 25 ptas. por la construcción, sin permiso, de las expresadas obras, y tan pronto acredite el referido señor el abono de la multa y de los derechos indicados, se le otorgará el permiso que legalice la infracción de referencia.

— Ordenar lo siguiente:

Al propietario del cubierto construido, sin permiso, en el fondo del solar n.º 331 y 333 de la calle de Cerdeña, que, dentro del plazo de quince días, solicite la legalización del mismo.

A don Mariano Alfonso, arrendatario de la casa n.º 121 de la calle de Ali-Bey, que, dentro del plazo de quince días, solicite la legalización de las obras practicadas, sin permiso, en el patio de la referida casa.

A don Vicente Cortés, que, dentro del plazo de quince días, solicite la legalización de las construcciones que, sin permiso y con infracción de las Ordenanzas municipales, se han ejecutado en la finca n.º 14 y 16 de la calle del Fresser.

A don Esteban Vanqué, que, dentro del plazo de quince días, solicite la legalización de las obras ejecutadas, sin permiso, en el terrado de la casa n.º 5 del Pasaje de Nuria.

A quien resulte ser propietario, y a los habitantes de las cuatro casitas existentes en la prolongación de la calle de Garona, esquina a la del Besós, que, dentro del plazo de treinta días, procedan al derribo de las mismas.

A don Antonio Domingo, que, dentro del plazo de quince días, presente la correspondiente instancia, acompañada de planos, de las obras ejecutadas en la casa de la calle de Padilla, esquina a la de Enna, que no figuraban en los planos que fueron aprobados en su oportunidad, corrigiendo la infracción de las Ordenanzas municipales en aquellas observada.

— Imponer las siguientes multas:

De 50 ptas., a don Lorenzo Estivill, por haber construido, sin permiso, un entresuelo y otras obras interiores en la casa n.º 580 de la calle del Consejo de Ciento.

De 25 ptas., a don Joaquín Montal, por la práctica de obras, sin permiso, en la casa n.º 66 de la Ronda de San Pedro.

De 25 ptas., a don Pascual Vicens, por la construcción, sin permiso, de tres casitas en un solar de la calle del Consejo de Ciento.

De 50 ptas., a don Andrés Vallverdú, por haber construido una vivienda posterior en la casa n.º 154 de la calle de los Condes de Bell-lloch, separándose de los planos presentados.

De 250 ptas., a don Modesto Just, por no haber practicado las obras que reiteradamente se le ha ordenado llevar a efecto en la casa n.º 23 de la calle de Cano.

— Conceder a don Esteban Farrero el permiso que

legalice la infracción cometida en la construcción de cuatro casas de planta baja en un solar del Pasaje de la Independencia.

— Desestimar las instancias de don Modesto Just, en nombre propio y en el de sus hermanas doña Carmen y doña Ramona, solicitando se incoe expediente contradictorio para la declaración de ruina de la casa n.º 23 de la calle de Cano, por haberse incoado ya otro expediente en tal sentido.

OBRAS PÚBLICAS

Encargar a don Joaquín Horta la impresión de trescientos ejemplares del Presupuesto de Ensanche del corriente ejercicio, por la cantidad de 358 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto de Ensanche (VI-1.º-129).

— Aprobar la cuenta relativa a la inserción, en el *Boletín Oficial* de la provincia, de tres anuncios referentes a la instalación de alumbrado de Ensanche, presentada por la Casa Provincial de Caridad, de importe 348 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (I-4.º-104).

— Disponer que por el procurador del Ayuntamiento que por turno corresponda, en nombre y representación del mismo, se proceda a interponer el oportuno juicio de deshaucio contra los arrendatarios u ocupantes de parte de la finca expropiada a los herederos de doña Dolores Calmp para la apertura de la plaza frente al Hospital Clínico, en la calle de Casanova.

— Autorizar a doña María Mallofré para reconstruir la acera correspondiente a la casa n.º 11 de la calle del Consejo de Ciento, y a don Ignacio Vallvé, la de la n.º 613 y 615 de la indicada calle; abonándose las cantidades que correspondan satisfacer al Ayuntamiento, como cooperación a las citadas obras, con cargo al vigente Presupuesto de Ensanche (XI-3.º-169).

— Satisfacer a don Andrés Molins Vila, como tutor del incapacitado don Andrés Ferrer Pich, la cantidad de 3,753'05 ptas., que se aplicará al Presupuesto ordinario de Ensanche vigente (I-4.º-104), en completo pago de los intereses al 5 por 100 del importe del tercer plazo de la compra del terreno, propiedad del indicado señor Ferrer, sito en la manzana limitada por las calles de Mallorca, Provenza, Cerdeña y Sicilia, otorgándose la oportuna acta administrativa de pago, y desestimar la petición de pago de intereses del total precio de la finca desde mayo de 1922 hasta 21 de febrero de 1924, en atención a que el aplazamiento de pago de los referidos plazos fué motivado por defectos de titulación, y, por lo tanto, no imputables a la entidad compradora.

— Aprobar la liquidación de las obras efectuadas por la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A. por cuenta del Ayuntamiento, para la construcción de cloacas en la Plaza de las Clorias Catalanas, en los cruces de la línea de Barcelona a Francia por Granelers, y en la de Tarragona a Barcelona, liquidación de la que resulta un saldo, a favor del Ayuntamiento, de 1,574'50 ptas.

— Autorizar a Construcciones y Pavimentos, S. A., para construir, en el paseo de la calle de las Cortes, un pavimento del tipo denominado Sal-Ferricite, en substitución de los dos tipos acordados en sesión de 19 de julio de 1927.

— Otorgar autorización a la Compañía Peninsular de Asfaltos para construir, en el paseo de la calle de las Cortes, un solo tipo de pavimento de asfalto fundido, en lugar de los tres adjudicados en sesión de 19 de julio de 1927.

— Desestimar la oferta de don Pedro Almirall, relativa a la finca de su propiedad que debe ser ocupada para la apertura de la calle de Tarragona, entre las de Bretaña y la Travesera, y aprobar la hoja de aprecio formulada por el perito municipal; que, en atención a que la misma ha sido aceptada por el indicado señor Almirall, se satisfaga a éste la cantidad de 6,364'80 pesetas, con cargo al Presupuesto ordinario de Ensanche (XI-2.º-151), en pago del precio de expropiación de la mencionada finca, y requerir al cedente para que exhiba, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche, los títulos justificativos de su derecho de propiedad, y una vez acreditada ésta, y que la finca se halla libre de toda carga o gravámenes inscritos o mencionados en el Registro de la Propiedad, se pasen los antecedentes al notario a quien en turno corresponda, o se redacte la oportuna acta administrativa, para la firma de cualquiera de ambos documentos.

— Disponer que, por la contrata de reconstrucción de aceras en las Rondas de San Pedro y San Antonio, adjudicada a don Antonio Torra, y bajo el presupuesto de 9,132'42 ptas., y con cargo a la cantidad votada para dicha obra, se proceda a la construcción de las aceras de la calle de la Diputación y el Paseo de San Juan, correspondientes al Colegio de las Religiosas del Sagrado Corazón.

— Aprobar los planos de replanteo de las calles comprendidas entre las de Tarragona, prolongación del Paseo de Manuel Girona, N.º 28 y Avenida de Alfonso XIII, y las de Tarragona, Avenida de Alfonso XIII y de Pedralbes y Paseo de Manuel Girona, a todos los efectos procedentes, y desestimar la reclamación formulada por don Antonio Ferrán Degrie, en atención a que, por tratarse de un plano de replanteo de líneas, no es posible resolver sobre una reclamación contra las líneas que ya fueron definitivamente aprobadas.

— Proceder, bajo el presupuesto de 14,837'45 ptas., que se aplicará al Presupuesto ordinario de Ensanche vigente (XI-3.º-169), por don Antonio Aleix, contratista de la reconstrucción de las balaustradas del Paseo de San Juan, a los trabajos necesarios para la elevación de la rasante de la citada balaustrada con relación a la del paseo.

PROPOSICIONES

Dióse cuenta de la siguiente, suscrita por el ilustre señor don Rafael del Río, interesando que la Comisión Municipal Permanente faculte al Excmo. Sr. Alcalde, para que éste, haciendo uso de un amplísimo voto de confianza que el Ayuntamiento le concede, por estimar que, tanto por su alta investidura como por su elevado amor a la ciudad, mejor que nadie siente los latidos de ésta, haga cuantas gestiones estime oportunas con objeto de llevar cuanto antes a la práctica la laudable idea que expuso en el último Pleno consistorial, y que éste aceptó con absoluta unanimidad, de erigir un monumento a la Reina Doña

María Cristina, que santa gloria haya, y hacia la cual tanto reconocimiento siente nuestra querida ciudad por los repetidos beneficios que de ella ha recibido, y muy especialmente por el hecho de haber patrocinado y dado impulso a sus ansias de prosperidad y grandeza; que, con tal objeto, sea puesta a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 100,000 pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario de Ensanche (XI-6.º-13), conforme acordó ayer la Comisión de Ensanche, y que se acuerde que la inauguración del monumento a María Cristina tenga efecto durante la celebración de la próxima Exposición de Barcelona, y en día que sea dedicado a la egregia finada, porque cuantos actos en él se realicen, tengan por fin enaltecer la memoria de la que en vida tanto honró la Corona de España. (Fué aprobada en principio, y se acordó, además, esperar el proyecto para adoptar acuerdo definitivo.)

— Se aprobaron las que a continuación se expresan, suscritas por los ilustres señores que se citan:

De don Enrique Barrie, para que se apruebe una relación que contiene catorce concesiones para la venta de frutas y verduras, cacahuets, buñuelos y café con leche, peticiones que han sido informadas favorablemente por los respectivos Iltes. Sres. Concejales jurados.

De don Luis Damians, interesando se nombren, con carácter provisional, procuradores causídicos del Ayuntamiento a los señores don José de Villa y Urréjola y don Tomás Jordi y Blanc, los cuales percibirán la retribución anual de 3,000 ptas., con cargo al vigente Presupuesto (VI-1.ºA-129).

De don Pedro Oromí, en el sentido de que, rectificando, en lo menester, los acuerdos de 2 y 8 de enero último, relativos a la forma de entregas de cantidades para la marcha normal de las instituciones municipales de Higiene y Beneficencia, se acuerde, en vista de lo previsto en la regla décima de las de aplicación del Presupuesto vigente, facultar al Excmo. Sr. Alcalde para disponer el pago de las atenciones necesarias de las expresadas instituciones en forma de nómina, en cuanto se refiere al abono de jornales al personal de las mismas, y de cuentas-resúmenes, con las facturas respectivas, en lo que afecta a material, todo ello con cargo a las consignaciones del vigente Presupuesto y certificación de los jefes y administradores de aquellas Dependencias, con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado del servicio, sin perjuicio de abonar directamente, a los expresados funcionarios, la cantidad necesaria para gastos menores, no superior a 500 ptas.

De don Celestino Ramón, interesando que se apruebe el presupuesto de 14,785'25 ptas., formulado por el arquitecto jefe de la Sección décima «Edificios» de las Técnicas municipales, relativo a las obras de habilitación y mobiliario de la parte posterior del piso tercero de la casa n.º 10 de la Vía Layetana, para instalar las Oficinas del arbitrio municipal sobre el producto neto de las Sociedades anónimas en el meritado edificio, a cual fin, y en atención a la cuantía de dicho presupuesto, deberán realizarse las aludidas obras por administración, de acuerdo con las propuestas que en cada uno de los aspectos de tales obras se contienen en el presupuesto remitido, trasladando lo acordado al director de Servicios técnicos municipales y a la Intervención municipal, a los oportunos fines legales;

debiéndose verificar el pago con cargo a la consignación que se sirva dar el señor interventor municipal. (Se acordó, a su vez, aplicar el importe de que se trata a Fondos especiales : Retención 10 por 100 a Sociedades anónimas.)

De don Luis Damians, en el sentido de que habiéndose deducido, en el pago de la cantidad de 100,000 pesetas votada por este Ayuntamiento para el Homenaje Nacional al Excmo. Sr. Presidente del Consejo,

General Primo de Rivera, la cantidad de 1,200 ptas. en concepto de impuesto de pagos, y siendo criterio del Ayuntamiento que la aludida cantidad votada hubiese sido entregada íntegra, sin deducción alguna, se complete dicha cantidad con el pago de 1,200 ptas., sin deducción de impuesto alguno; aplicándose el importe del citado gasto al capítulo de «Imprevistos», por haber manifestado la Intervención municipal que no había para ello consignación expresa.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Reunióse en sesión extraordinaria el día 14 del presente mes, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Viver, y concurriendo los Iltes. Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales don José Ponsá, don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Luis Damians, don Enrique Barrie, don Celestino Ramón, don Joaquín Llansó, don Antonio Ballabriga, don José Baró Bonet, don Alvaro Camín de Angulo, don Manuel Casals, don Antonio de Cuyás, don Fernando Escalas, don Andrés Framis, don Carlos García Anné, don Andrés Garriga Bachs, Barón de Griñó, don Antonio Jover, don Ramón Llopart, don Ricárdo Maese, don Daniel Marín, don Agustín Mariné, don Mariano Martí Ventosa, don Angel Mur, don Ricardo Nadal, don Pedro Oromí, don Pompeyo Peremateu, don José M.^a Pons, don Santiago de la Riva, don Ignacio de Ros, señorita doña María López de Sagredo, don Miguel Salellas, don Faustino Simó, don José Soler, don Joaquín M.^a Tintoré, don Antonio Torrents y don Miguel Useros.

En ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Hacer constar en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto el haberse llegado a un acuerdo feliz entre el Vaticano y el Gobierno de Italia, devolviendo a S. S. el Papa las prerrogativas y derechos que se le debían, y hacer presente este acuerdo al pueblo y al Rey de Italia.

— Manifestar al ilustre señor don Juan Salas Antón el pesar de este Ayuntamiento por la muerte de su señora hermana, y que, por una comisión de ilustres señores Concejales, le sea comunicado este acuerdo.

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Como ampliación de la regla décima de las complementarias del vigente Presupuesto, autorizar a la Alcaldía para ampliar hasta 1,500 ptas. la cantidad que se fija como límite máximo para ponerla a la disposición de funcionarios, según la naturaleza de los servicios. (Acuerdo C. M. P. 5-11-1929.)

GOBERNACIÓN

BENEFICENCIA

Interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, contra

la R. O. de 7 de diciembre de 1926, publicada en la *Gaceta* del 13 del mismo mes, en solicitud de que no obliga al Ayuntamiento de Barcelona la citada disposición, en cuanto ordena el pago de 30 ptas. a los Subdelegados de Medicina por su intervención en los expedientes de reclusión de dementes pobres; y que quede facultado el Excmo. Sr. Alcalde para designar la persona que ha de asumir la defensa de este Ayuntamiento en el recurso.

— Conferir al vocal de la Comisión Municipal de Beneficencia reverendo señor don José Pedragosa, el encargo de reorganizar y dirigir los servicios de la Comisión Municipal de Beneficencia, poniéndose al frente de este organismo, ínterin el Ayuntamiento acuerde el procedimiento para la provisión del cargo de comisario, con carácter definitivo.

CEMENTERIOS

Disponer que el Ayuntamiento comparezca como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres, S. A., en liquidación, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de noviembre de 1928, denegando la devolución de depósitos constituidos para responder del arbitrio sobre Pompas fúnebres; designándose, al efecto, al procurador municipal a quien por turno corresponda representar al Ayuntamiento. (Acuerdo C. M. P. 15-1-1929.)

— Comparecer, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Unión de Empresarios de Pompas fúnebres, S. A., en liquidación, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de noviembre próximo pasado, denegando la suelta y entrega del depósito n.º 4327 constituido por la recurrente en 8 de mayo de 1924, designándose, al efecto, al procurador municipal a quien por turno corresponda representar al Ayuntamiento. (Acuerdo C. M. P. 15-1-1929.)

CULTURA

Disponer, de conformidad con lo solicitado por el director de la Banda municipal, que el ingreso del personal técnico de dicha Banda tenga lugar en la forma que dispone el art. 47 del Reglamento general de Em-

pleados del Ayuntamiento, y, en virtud de este acuerdo, añadir al texto de los 4.º y 9.º del Reglamento especial de la Banda, después de la palabra «oposiciones», el concepto «o por concurso». (Acuerdo C. M. P. 15-I-1929.)

HACIENDA

INGRESOS

Interponer, ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, el oportuno recurso contra la sentencia dictada, con fecha 10 de octubre último, por el Tribunal Económico administrativo provincial, por la que, estimando un recurso interpuesto por don Emilio Martignole contra el acuerdo municipal de 5 de junio del corriente año, por el que le fué denegada la devolución que solicitaba de 334'80 ptas., satisfechas por 837 litros de vino espumoso introducido en esta ciudad en 1926; se revoca el expresado acuerdo, declarando que el recurrente tiene derecho a la devolución solicitada. (Acuerdo C. M. P. 11-XII-1928.)

— Disponer que se formule recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, contra la sentencia del Tribunal Económico administrativo de esta provincia, de 8 de noviembre próximo pasado, comunicada a este Ayuntamiento en 4 del corriente enero, en virtud de la cual se declara que el canceller general de la República Argentina, don Abelardo Arenas, está exento del arbitrio sobre Inquilinatos. (Acuerdo C. M. P. 22-XII-1929.)

PRESUPUESTOS

Formular recurso para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contra la imposición de la exacción municipal consistente en la aportación forzosa del Ayuntamiento de Barcelona, en cuanto la misma se cifra en 10.591,049'17 ptas., en el sentido de que la Superioridad, rectificando la cifra total consignada, fije sólo como contingente la suma de 8.453,275 ptas., o sea el 79'41 de la cuota que por contingente señaló la Mancomunidad de Cataluña en el ejercicio 1924-25, toda vez que la Diputación provincial de Barcelona no asumió el total importe de las atenciones u obligaciones de la suprimida Mancomunidad, sino sólo un porcentaje 79'41 por 100, por lo cual, en idéntica proporción, han de reducirse los ingresos que de aquella Mancomunidad provengan. (Acuerdo C. M. P. 27-XII-1928.)

— Disponer sea interpuesto, para ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, el recurso a que se contrae el art. 212 del Estatuto provincial, contra la imposición de la exacción provincial, consistente en obligar al Ayuntamiento de Barcelona al pago de pesetas 209,632'76 para el sostenimiento de la Brigada Sanitaria, por cuanto, en realidad, el Ayuntamiento no debería abonar cantidad alguna por el meritado concepto, haciéndose, en el recurso que se formule, las reservas de poder en su día deducir las reclamaciones a que se contraen los arts. 200 y 215 del repetido Estatuto, si no se estimara procedente el cauce legal utilizado. (Acuerdo C. M. P. 29-I-1928.)

— Comparecer, como coadyuvante de la Administración, ante el Tribunal Supremo, en la apelación

deducida por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona contra la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo en el recurso por la propia Cámara formulado contra la resolución de la Comisión Municipal Permanente de 12 de julio de 1927, referente a la obligación, por parte de los propietarios, de exhibir los contratos de inquilinato, y a las multas imponibles por faltar a lo ordenado, extremos ambos relacionados con el cobro del arbitrio del mismo nombre; debiendo la Corporación municipal comparecer, por medio de su procurador y defendida por el letrado que se sirva designar el Excmo. Sr. Alcalde, a quien se faculta expresamente para hacer la designación. (Acuerdo C. M. P. 18-XII-1928.)

— Interponer recurso contencioso administrativo contra la sentencia de 18 de agosto de 1928, dictada por el Tribunal Económico administrativo de la provincia, en virtud de la cual se revoca el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 10 de noviembre de 1925, que desestimó una reclamación referente al arbitrio de plus valía que había de satisfacer don Felio Vilaret Calzada, compareciendo el Ayuntamiento, por medio de su procurador y letrado consistorial que corresponda. (Acuerdo C. M. P. 9-X-1928.)

— Comparecer, en calidad de coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo formulado ante el Tribunal de dicha clase en esta provincia por la sociedad Godó y C.ª, S. en C. (Acuerdo C. M. P. 27-XII-1928.)

— Disponer la comparecencia del Ayuntamiento, en calidad de coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo formulado ante el Tribunal de dicha clase en esta provincia, por Minas del Priorato, S. A., contra la sentencia de 27 de junio último dictada por el Tribunal provincial Económico administrativo desestimando la reclamación interpuesta por aquella entidad contra la liquidación del recargo municipal del 32 por 100 sobre las cuotas de la tarifa primera, epígrafe primero A de Utilidades, por el período comprendido entre 1.º de julio de 1924 a 31 de diciembre de 1925. (Acuerdo C. M. P. 18-XII-1928.)

— Comparecer, en calidad de coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo formulado ante el Tribunal de dicha clase en esta provincia por Fábricas Folch, S. A., reclamando contra la imposición del recargo municipal sobre la tarifa primera de Utilidades. (Acuerdo C. M. P. 22-I-1929.)

— Adicionar, a la regla séptima de las de aplicación del Presupuesto extraordinario de Liquidación, el siguiente párrafo: «De la propia manera, si las contribuciones especiales a que se refiere el párrafo anterior no se hicieran efectivas al tiempo de considerarse necesario su importe para cubrir los gastos de la obra de que se trata, se autoriza expresamente a la Comisión Municipal Permanente para que pueda adoptar acuerdo ampliando el apartado B de la part. 9.ª del cap. V del art. 6.º (Ingresos) de este Presupuesto hasta donde se estime necesario, procediéndose a amortizar, con carácter extraordinario, los títulos que a tal fin se hayan puesto en circulación, con el producto de dichas contribuciones especiales, a cual objeto la propia Comisión Municipal Permanente podrá, a su vez, autorizar a la Intervención municipal para agregar al Presupuesto las partidas necesarias a fin de contabilizar las meritadas operaciones.» (Acuerdo C. M. P. 5-II-1929.)

— Comparecer, en calidad de coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo formulado ante el Tribunal de dicha clase en esta provincia por doña Montserrat Cánovas Fernández de Landa contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico administrativo de la provincia, con fecha 30 de agosto último, que confirmó otro de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de marzo anterior, en el que se desestimaba una instancia de la recurrente pidiendo fueran anulados o dados de baja, por improcedentes, los recibos extendidos a su cargo por el arbitrio de aceras no construídas referentes a la finca que posee en la calle de Manso Casanovas. (Acuerdo de la C. M. P. 5-II-1929.)

FOMENTO

OBRAS PÚBLICAS

Como resolución de la instancia presentada por la Compañía General de Autobuses de Barcelona, S. A., autorizar a dicha Compañía para modificar los recorridos de alguna de las líneas actualmente en explotación, y, en consecuencia, modificar las condiciones del acuerdo de concesión de 15 de marzo de 1922 en la forma siguiente, continuando en vigor dicha concesión en los extremos no modificados:

a) La descripción de las líneas de ómnibus automóviles consignada en el extremo primero del acuerdo de 15 de enero de 1922, subsistirá para las líneas *B* (Sans a San Martín) y *C* (Marqués del Duero-San Andrés), modificándose las de las líneas *A* y *D* y agregándose la nueva línea *E* como a continuación se expresa:

Línea *A* (De Avenida de Alfonso XIII a Estación de M. Z. A.). — Parte de la Avenida de Alfonso XIII, chaflán a la calle de Muntaner, y sigue por Avenida de Alfonso XIII, Aribau, Plaza de la Universidad, Ronda de la Universidad, Plaza de Cataluña, Fontanella, Plaza de Urquinaona, Vía Layetana, Plaza de Antonio López, Paseo de Isabel II, Plaza de Palacio y Avenida del Marqués de la Argentera, hasta la estación del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Línea *D* (De Gracia a la Barceloneta). — Sale de la Rambla de Prat, esquina a la calle de Zaragoza, y sigue por la de Salmerón, Paseo de Gracia, Plaza de Cataluña, Fontanella, Vía Layetana, Plaza de Antonio López, Paseo de Isabel II, Plaza de Palacio y Paseo Nacional, hasta los Baños de San Sebastián.

Línea *E* (De la Plaza del Centro a la Estación del Norte). — Sale de la Estación del Ferrocarril del Norte y sigue por las calles de Vilanova, Arcó de Triunfo, Ronda de San Pedro, Plaza de Urquinaona, Ronda de San Pedro, Plaza de Cataluña, Ronda de la Universidad, Plaza de la Universidad, Cortes, Urgel, Provenza, Tarragona y París, hasta la Plaza del Centro, debiendo llegar a este término por las calles de Viriato y Vallespir, ínterin no estén totalmente abiertas y con pavimento adecuado las calles de Tarragona y París.

b) La condición segunda, relativa al número de coches y horario, subsistiendo para las líneas *B* y *C*, se modificará, en cuanto a las líneas *A* y *D* y por lo que respecta a la nueva línea *E*, como se indica a continuación:

Línea *A*. — Coches : De nueve a doce. Horario: De las 6.30 horas a las 22. Salida cada cinco minutos.

Línea *D*. — Coches : De siete a diez. Horario : De las 6.30 horas a las 22. Salida cada cinco minutos.

Línea *E*. — Coches : De seis a ocho. Horario : De las 6.30 horas a las 22. Salida cada ocho minutos.

c) A la condición tercera, relativa al plazo para empezar el servicio, se agregará el siguiente párrafo: «Para la línea *E*, tres meses a contar de la fecha del acuerdo municipal autorizándola».

d) La condición sexta, relativa a las tarifas de precios, quedará redactada así : «La tarifa de precios se ajustará a los trayectos especificados en el siguiente cuadro, sin que el coste del recorrido total pueda exceder de 40 cts. de peseta para la línea *C*; de 35, para la línea *E*; de 30, en la línea *B*, y de 25, en las líneas *A* y *D*, o sea, sin que pueda pasar de 6 cts. de peseta por kilómetro de recorrido y pasajero.»

Los cuadros de trayectos de la repetida condición sexta subsistirán para las líneas *B*, *C* y *D*, substituyéndose los de la línea *A*, y agregándose los de la línea *E*, tal como sigue:

Línea *A* (doce trayectos)

Avenida de Alfonso XIII-Muntaner a Plaza de la Universidad.

Provenza-Aribau a Plaza de Cataluña.

Plaza de la Universidad a Vía Layetana-Alta de San Pedro.

Plaza de Cataluña a Plaza del Angel.

Vía Layetana-Alta de San Pedro a Estación de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Avenida de Alfonso XIII-Muntaner a Plaza de Urquinaona.

Provenza-Aribau a Vía Layetana-Alta de San Pedro.

Aragón-Aribau a Plaza del Angel.

Plaza de la Universidad a Plaza de Antonio López.

Plaza de Cataluña a Estación de M. Z. A.

Provenza-Aribau a Plaza de Antonio López.

Avenida de Alfonso XIII-Muntaner a Estación de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Línea *E* (diez trayectos)

Plaza del Centro a Provenza-Urgel.

Provenza-Entenza a Urgel-Cortes.

Provenza-Urgel a Plaza de la Universidad.

Urgel-Cortes a Plaza de Urquinaona.

Plaza de la Universidad a Estación del Norte.

Plaza del Centro a Urgel-Cortes.

Urgel-Cortes a Estación del Norte.

Provenza-Urgel a Plaza de Urquinaona.

Plaza del Centro a Plaza de Cataluña.

Plaza del Centro a Estación del Norte.

e) Para la fijación de la fianza que debe tener constituida la Compañía General de Autobuses de Barcelona, y señalamiento de la cantidad que ha de abonar a este Ayuntamiento, a tenor de la condición séptima del repetido acuerdo, se tendrá en cuenta que no se altera el número de coches fijados en la concesión, ni los asignados por la misma a las líneas *B* y *C*, cuyo recorrido tampoco sufre alteración, de modo que a

dicho fin, a partir de la fecha en que se implanten los nuevos servicios, solamente habrán de anularse las exacciones que actualmente se perciben por la antigua línea A, de circunvalación, y por las llamadas líneas D-1 y D-2, aplicándose a la nueva línea A (Avenida de Alfonso XIII a Estación de M. Z. A.), lo que corresponde a su recorrido, que es de 4,450 m., y al número máximo de coches, que es de doce, substituyendo el devengo de la línea D, por lo que resulte del cálculo hacedero a base del nuevo número máximo de coches, que es de diez, y añadiendo, finalmente, lo que corresponde a la línea E, cuyo recorrido es de 6,200 m., y el número máximo de coches, que es de ocho. (Acuerdo C. M. P. 5-II-1929.)

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de bases y plano, para sacar a concurso la construcción y explotación, por durante el plazo de cinco años, y canon mínimo de 60,000 ptas. anuales, de una valla anunciadora en la calle de Pelayo, entre la Plaza de Cataluña y la calle de Vergara, o sea en el solar que, con arreglo a las nuevas alineaciones de dicha calle de Pelayo, resulta del que ocupaba la estación final del ferrocarril de Sarriá a Barcelona. (Acuerdo de la C. M. P. 15-I-1929.)

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Disponer que, como trámite previo para ser sometido a la aprobación de la Comisión Sanitaria Provincial el proyecto definitivamente aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 22 de enero próximo pasado, de modificación de una sección de la vía de enlace de las barriadas altas de Gracia y Horta por el Santuario del Coll, formulado en 29 de septiembre de 1928 por el arquitecto encargado de la División segunda, Agrupación tercera de los Servicios técnicos, se acuerde ratificar dicho acuerdo, y, en lo menester, aprobar el referido proyecto, por hallarse comprendido en el art. 47 en relación con el 48 del vigente Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 1924.

ENSANCHE

OBRAS PÚBLICAS

Dióse cuenta de un dictamen en el que se propone que, mediante la comprobación de que todos los propietarios afectados por la reforma solicitada por don Ramón Trabel Palet, como presidente de la Comisión de propietarios de la calle del Marqués del Duero, en su instancia del día 2 del actual, consienten dicha reforma en los términos solicitados, se acceda a la petición formulada sobre supresión del porticado de la calle del Marqués del Duero, consintiéndose la edificación sin pórticos a la anchura de 40-m., o sea al nivel de las casas porticadas existentes en la actualidad, todo ello con estricta sujeción a las condiciones siguientes: «Que no se ordenará la desaparición o cierre de los pórticos de los inmuebles reseñados en el encabezamiento del escrito acompañado a dicha instancia, ni se adoptará medida alguna para obtener tal fin contra la voluntad de cada uno de los firmantes; pudiendo, por lo tanto, en lo sucesivo, seguir dichos pórticos en

el mismo estado y condiciones que tienen en la actualidad, y que desde luego queda cedida libremente, a favor de cada uno de los suscritos, la utilización de la parte de los terrenos propiedad de los firmantes que constituye la base de los citados pórticos, a fin de que puedan ser utilizados totalmente para sus respectivos fines particulares aquellos terrenos. Que, en consecuencia de lo expuesto en el extremo anterior, el Ayuntamiento se obliga a conceder gratuitamente a cada propietario firmante, cuando sea solicitado por éste, la licencia necesaria para que pueda cerrar sus pórticos a la circulación. Que durante el período de tiempo que medie desde el acuerdo del Ayuntamiento hasta que se solicite por el propietario y conceda el Ayuntamiento la correspondiente licencia de cierre (licencia de que se trata en el extremo anterior), el Ayuntamiento considera dichos terrenos como si estuviesen ya verdaderamente cerrados y queden por tanto exentos de impuestos y arbitrios municipales que no correspondan a terrenos totalmente edificados. (Fué aprobado el dictamen, con la aclaración de que la exención de impuestos y arbitrios municipales queda limitada a las obras y reformas hacederas para cerrar los pórticos.)

COMISIONES DE ENSANCHE Y OBRAS PÚBLICAS

Al objeto de utilizar los postes de tranvías como faroles para el alumbrado público, disminuyendo con ello el número de postes emplazados en las vías públicas, aprobar las siguientes bases de convenio estipuladas, en principio, entre el director general de los Servicios técnicos municipales y el señor Marqués de Foronda, director general de los Tranvías de Barcelona: 1.ª Para utilizar los postes instalados, o que en lo sucesivo instalen las Compañías de Tranvías para faroles del alumbrado público, se abonará a la Compañía, por cada poste utilizado, la cuarta parte del valor de éstos colocados en obra; 2.ª Si por necesidades del alumbrado público se hubiesen de poner postes supletorios para el sostenimiento de la línea aérea de los tranvías, ya fueran para suprimir los de mayor diámetro que darían lugar a faroles de un aspecto desproporcionado, ya fueran para una mejor repartición de la luz del alumbrado público, el Ayuntamiento abonará la diferencia de precio entre los postes que necesariamente hubiese de colocar la Compañía de Tranvías y los que coloque en realidad a petición de la Corporación municipal; 3.ª Si por las variaciones que en lo sucesivo hiciera el Ayuntamiento en el alumbrado público, fuera necesario quitar las luces instaladas en uno o varios postes de tranvías, no utilizándolos ya, por tanto, como faroles, la Compañía de Tranvías devolverá al Ayuntamiento lo que éste hubiese pagado para la utilización de dichos postes; 4.ª Si la Compañía de Tranvías, debidamente autorizada, hubiese de variar la distribución de los postes o quitar alguno de ellos de los sitios donde estuviesen utilizados como faroles, el Ayuntamiento podrá ordenarlo, si así le conviniera, que no quite los postes instalados, a fin de seguirlos utilizando como faroles, pero en este caso la Corporación Municipal pagará por entero el valor del poste del tranvía instalado, quedando dicho poste de propiedad del Ayuntamiento, añadiendo, a la cantidad

que primitivamente había pagado, lo que faltase para alcanzar este valor; 5.^a La pintura de los postes de tranvías utilizados como faroles, se hará en la siguiente forma: Correrá a cargo del Ayuntamiento la pintura de todo lo que constituye el farol, incluso la parte de poste utilizado como fuste del candelabro, y a cargo de la Compañía, se pintará el resto del poste; pero vendrá obligada la Compañía de Tranvías a pintar la parte del poste que le corresponda cada vez que el

Ayuntamiento pinte el utilizado como farol; y 6.^a Ninguna responsabilidad podrá exigirse a la Compañía por las roturas que se produzcan en esta clase de faroles por escapes de trolley u otra causa complementaria cualquiera inherente a la explotación del tranvía, así como tampoco las adquirirá por accidentes que, con motivo de tales roturas o por otra cualquier causa que dependa de la utilización de los postes como faroles, se puedan producir a tercera persona.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

En los diarios oficiales que a continuación se expresan han aparecido, en los días que se señalan, las inserciones de interés municipal siguientes:

GACETA DE MADRID

DÍA 14 DE FEBRERO. — Publica una R. O., de 12 del actual, disponiendo que quedan obligados los Gobernadores civiles y Alcaldes a facilitar, con toda rapidez, los informes o noticias que para el mejor cumplimiento de sus fines le sean pedido por el Patronato Nacional del Turismo.

DÍA 16. — Inserta una R. O., de 15 de febrero de 1929, autorizando a la Dirección general de Primera enseñanza para construir, en el recinto de la Exposición Internacional de Barcelona, un tipo o modelo de las construcciones escolares que viene ejecutando el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

— Anuncia la subasta acordada por la Comisión Municipal Permanente, relativa a la construcción de noventa y dos columbarios especiales y ciento sesenta y siete tumbas menores en el Cementerio del Este, bajo el tipo de 144.999'97 ptas. El acto se celebrará en estas Casas Consistoriales a los veinte días contados del siguiente al de la publicación de este anuncio, o en el inmediato, si resultare festivo.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 11 DE FEBRERO. — Hace público los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente disponiendo que sean expuestos a información pública, por el término de veinte días hábiles, los proyectos de nueva rasante para la vía de enlace entre el Paseo de Maragall y el de Fabra y Puig, y de nuevas alineaciones para la vía de enlace entre el Santuario del Carmelo y el Paseo de Nuestra Señora del Coll.

DÍA 12. — Publica una providencia declarando incursos en apremio, o recargo del 10 por 100, a diversos deudores por concepto de multas correspondientes al ejercicio 1928, que han sido impuestas por

el Concejal jurado del distrito VIII, por infracción de las Ordenanzas municipales.

— Anuncia el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente para que se someta a información pública el proyecto de numeración de la calle de Llobregós.

— Significa el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente aprobando el proyecto para sacar a subasta las obras de construcción de la cerca de cerramiento, muros de contención de tierras y aceras en el Grupo escolar Luis Vives.

— Anuncia el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo que don Claudio Díaz Marqués ha interpuesto recurso contra la resolución relativa al nombramiento de interventor de Fondos municipales.

DÍA 14. — Anuncia que la Comisión Municipal Permanente ha acordado dar el nombre del Comandante Benítez a la calle n.º 10 del Plano de adiciones a la zona de Ensanche, de las barriadas de Sans y Las Corts.

— Significa que la Comisión Municipal Permanente ha aprobado el Padrón correspondiente al arbitrio sobre conservación y limpieza de alcantarillado para el ejercicio 1929, padrón que estará de manifiesto, durante el término de quince días, en las Oficinas de Recaudación.

— Publica dos anuncios significando que don Jesús Iberto Altisén y don Basilio Martí Ballesté han interpuesto recursos contra el nombramiento de interventor de Fondos municipales.

DÍA 15. — Inserta dos providencias declarando incursos en apremio, o recargo del 10 por 100, a diversos deudores por el arbitrio sobre inquilinatos.

— Inserta tres anuncios significando la interposición de los siguientes recursos: Uno, por don Jesús Diago Pueyo, contra el acuerdo resolviendo el concurso para la provisión del cargo de interventor de Fondos municipales; otro, por don Salvador Sansalvador, contra el acuerdo desestimando una reclamación contra la contribución especial establecida por la construcción del viaducto de Vallcarca, y otro, por el Ayuntamiento de esta ciudad, contra el fallo del Tribunal referido anteriormente, que declara al canciller del Consulado general de la República Argentina exento del arbitrio sobre inquilinatos.

NOTICIAS

NEGOCIADO DE ABASTOS

El día 1.º del próximo mes de marzo, a las once, se verificará, en las oficinas del Negociado de Abastos, instaladas en la calle de Valencia, chafán a la del Bruch, la subasta a la llana de los puestos vacantes en los Mercados que seguidamente se expresan:

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
Mercado de San José		
Volatería. — Los n.º 4, 5, 249, 1257, 1261, 1302.	28	500
Los n.º 1150, 1151, 1156	40	600
Frutas y verduras. — Los n.º 6, 7, 12, 14, 36, 111, 112, 293, 301, 311, 365, 366, 409, 539, 1165, 1191, 1192, 1193, 1205, 1208, 1211, 1220, 1243, 1244, 1250, 1251, 1252, 1282, 1283, 1315, 1316, 1344, 1369, 1370, 1375, 1376, 1377, 1378, 1397, 1399, 1400, 1401, 1405, 1406, 1407, 1408, 1428, 1429, 1448, 1459, 1466, 1467, 1468, 1469, 1490, 1491, 1495, 1496, 1497, 1498, 1520, 1521, 1522, 1523, 1528, 1529, 1552, 1553, 1559	13	250
Los n.º 1210, 1470	15	250
Los n.º 1118, 1120, 1127	40	600
Los n.º 1609, 1610, 1611, 1617, 1618, 1619, 1620, 1623, 1631, 1632, 1642, 1658, 1661, 1662, 1670, 1698, 1699, 1712, 1713, 1720, 1721, 1723, 1724, 1733, 1734, 1743, 1745, 1747, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1776, 1778, 1779, 1780, 1788, 1789, 1798, 1799, 1800, 1810, 1811, 1821, 1822, 1825, 1862, 1868, 1869, 1871.	9	100
Huevos. — Los n.º 3, 8, 13, 125, 266, 348, 368, 384, 609.	18	300
El n.º 1133	40	600
El n.º 1501	20	300
Los n.º 1753, 1787	9	100
Legumbres y cereales. — Los n.º 15, 1221.	23	250
El n.º 1119	40	600
Los n.º 1673, 1702	9	100
Chocolatería y refrescos. — Los n.º 18, 461.	40	400
El n.º 460	40	500
El n.º 1797	9	100
Conservas. — El n.º 20	25	300
Palomos. — El n.º 21	20	400
Colmado. — Los n.º 27, 285	50	1000
El n.º 35	54	1000
Comidas. — Los n.º 39, 715	24	300
El n.º 1105	50	800
Comestibles. — El n.º 74	30	500
Gallina. — Los n.º 240, 261, 265, 569, 749, 1226, 1227, 1391, 1475, 1481, 1484, 1534, 1538, 1542, 1547, 1574	25	500
Choricería. — El n.º 408	20	300
Aceites y jabones. — El n.º 1365	25	300

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
Tocino. — Los n.º 740, 760, 1129	40	600
Los n.º 1237, 1508, 1512, 1543, 1566.	30	600
Garbanzos y hierbas. — Los n.º 1380, 1440, 1486, 1510, 1517, 1532, 1548	13	250
Despojos. — El n.º 991	45	600
Pesca salada. — El n.º 1113	40	600
Pastelería. — Los n.º 1301, 1425	20	300
Especias. — El n.º 1471	13	200
Pan. — El n.º 1744	9	100

Mercado de Flores y Pájaros

Flores y plantas. — Los n.º 2, 4, 6, 8, 25.	30	300
Flores al por mayor. — Letras P, S, T, U, V, X, Y, Z, A', B', C'	30	300
Pájaros y jaulas. — Los n.º 34, 42, 43	11	200

Mercado de San Antonio

Frutas y verduras. — El n.º 42	13	250
--	----	-----

Mercado de Santa Catalina

Frutas y verduras. — Los n.º 101, 105, 106, 110, 112, 116, 117, 121, 124, 128, 129, 133, 134, 137, 139, 140, 144, 145, 147	13	250
Los n.º 102, 103, 104, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 118, 119, 120, 125, 126, 127, 130, 131, 132, 135, 138, 141, 142, 143, 146, 470, 472, 506, 507	11	250
Garbanzos y hierbas. — Los n.º 111, 122, 123, 136, 350 bis	13	250
Depósito. — El n.º 157	20	250
Gallina. — Los n.º 378, 810	23	500
Embutidos. — El n.º 194	20	300
Pastelería. — Los n.º 761, 883	18	300
Palomos. — El n.º 845	20	450
Conservas. — El n.º 847	20	300

Mercado de la Libertad

Mariscos. — El n.º 376	18	500
----------------------------------	----	-----

Mercado de la Barceloneta

Especias. — El n.º 121	10	200
Tocino. — Los n.º 111, 210	22	450
Despojos. — El n.º 223	22	450
Gallina. — El n.º 216	18	450
Volatería. — El n.º 222	23	450
Los n.º 215, 230	20	450
Huevos. — El n.º 256.	15	300
El n.º 319	13	300
Frutas y verduras. — Los n.º 237, 242, 252, 254, 258, 301, 302	10	200
Los n.º 316, 334	12	200
Choricería. — El n.º 335.	19	250
Pescado fresco. — Los n.º 349, 352	20	500

	Aquíler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
<i>Mercado de Sans</i>		
Gallina. — El n.º 40	18	450
<i>Mercado de San Andrés</i>		
Frutas y verduras. — El n.º 49	9	150
Huevos. — El n.º 160	10	200
Legumbres y cereales. — El n.º 170	10	150
<i>Mercado de Galvany</i>		
Frutas y verduras. — Los n.º 68, 89, 180, 181, 182	9	150
Los n.º 183, 184	10	150
Carnero. — Los n.º 155, 163, 165	16	350
El n.º 159	17	350
Plantas y flores. — El n.º 170	10	150
<i>Mercado de la Sagrera</i>		
Frutas y verduras. — Los n.º 42, 43, 74, Los n.º 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 58, 60, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77	8	100
	7	100

CEREMONIAL

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES MUNICIPALES. — En los días que se señalan, concurrieron a los actos que a continuación se mencionan:

Día 25 de enero. — El Excmo. Sr. Alcalde delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde don Octaviano Navarro Perarnau para asistir a la conferencia que, organizada por el Cuerpo facultativo del Servicio de Profilaxis, se celebró en el salón de actos del Colegio de Médicos de ésta.

Día 27. — El Excmo. Sr. Alcalde delegó al ilustre señor Teniente de Alcalde don Octaviano Navarro Perarnau para asistir a la sesión pública inaugural de la Real Academia de Medicina y Cirugía.

— El Excmo. Sr. Alcalde delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde don Valentín Vía Ventalló para asistir a la solemne función religiosa que se celebró en honor de San Raimundo de Peñafort, patrón del Iltre. Colegio de Abogados, en la iglesia de Nuestra Señora del Rosario.

Día 31. — El Excmo. Sr. Alcalde delegó al ilustre señor Teniente de Alcalde sustituto don Manuel Alvarez C. Olivella para asistir a la función que, a beneficio del Colegio de Huérfanos del Cuerpo de Telégrafos, se celebró en el teatro Apolo.

MAYORDOMÍA MUNICIPAL

Relación de los objetos hallados y recogidos en la vía pública durante el mes de enero, y depositados en esta dependencia a disposición de las personas que acrediten ser sus dueños:

Un llavero con cuatro llavecitas y una cadena; otro llavero con un llavín; un bolso de seda estampada, conteniendo fotografías; un metro de madera incompleto; una cartera de piel, con documentos a nombre de Antonio Herrera; un estuche con unas gafas de metal niquelado; dos pares sostenedores para el in-

terior de un auto; un trozo de cable de goma y lona; un maletín, conteniendo muestras de hilo y documentos a nombre de José Tapiolas; una cadena con un reloj de níquel; un alfiler imperdible, al parecer, de oro con brillantes; un maletín, conteniendo utensilios para caballero; un llavero con tres llavecitas, una navaja y una cadena; un billete del Banco de España; un bastón para caballero; un par de guantes de piel para caballero; varias tablas de madera; un llavero con once llavecitas; un monedero de piel para caballero, conteniendo metálico; otro monedero de piel para caballero, conteniendo metálico; una participación de la Lotería nacional; un bolso monedero, de piel color marrón, para señora; un sombrero gris para caballero; un bolso monedero, de piel negra, conteniendo billetes del Banco de España y metálico; un paraguas para señora; dos monedas de plata y dos medallitas de aluminio; un paraguas para señora; unos lentes con montura de concha; un llavero con seis llavecitas; dos títulos de la Deuda del Estado de Puebla (México); dos títulos de propiedad funeraria del Cementerio de San Ginés de Agullers; documentos a nombre de Gustavo Soler y José Ferichs; un bolso monedero pequeño, color gris, para niña; un monedero de piel negra para señora; un carnet de la Bolsa del Trabajo a nombre de Andrés Alpiste; un imperdible de quincallería para señora; un llavero con cinco llaves; otro llavero con diez llaves y una cadena; varios billetes de la Lotería nacional, correspondientes al sorteo del día 22 del corriente; una manivela para auto, y un monedero de piel para caballero, conteniendo documentos.

PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes:

Juan Escayola, un electromotor en la casa n.º 165 de la Travesera de Gracia.

Bartolomé Bosch, un motor en la casa n.º 418 de la Avenida de Alfonso XIII.

Juan Costa, un electromotor en la casa n.º 41 de la calle de la Cruz de los Canteros.

Pablo Parera, dos ascensores y dos electromotores en la casa n.º 158 y 160 de la calle de París.

Tomás Pamies, tres electromotores y un generador de vapor en la casa n.º 219 de la calle de Roger de Flor.

José Sanch, dos electromotores en la casa n.º 1 de la calle de Mas Pujó (L. C.).

Juan Soteras, un horno para cocer pastas en la casa n.º 23 de la calle de Camp.

Sucesora de Aceros Eléctricos, S. A., varios electromotores en la casa n.º 355 de la calle de la Industria.

Guillermo Bombardó, un electromotor en la casa n.º 27 de la calle del Planeta.

- Casa Provincial de Caridad (Pompas Fúnebres), dos electromotores en la casa n.º 11 de la calle de Gerona.

Francisco Cerezo, un electromotor y una fragua en la casa n.º 61 de la calle de Vilamarí.

Ramiro Montañés, un electromotor y una hornilla en la casa n.º 92 de la calle de Provenza.

Transoceanic Trading C.ª, un electromotor en la casa n.º 29 de la calle de Verntallat.